Miércoles 28 de Noviembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1631

FLORENCIO MADERO
Director y propietario
—
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual . .	1.00 $ m/n
Número del dia.........	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

Mas sobre huelgas

—

LOS EXTRANJEROS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

III

Uno de los factores principales de los escándalos que actualmente presenciamos en esta capital y en algunas de las provincias del interior, es, sin contradicho, el sistema *colonizador*—ya que nos hemos acostumbrados á llamarlo así—que empleamos tocante á la inmigracion europea.

Léjos, muy léjos de nosotros la idea de oponernos á la ley del fomento y de estorbar la inmigracion y con ella su progreso y desarrollo: hemos sido, somos y seremos siempre los primeros en enristrar la lanza contra los traidores del adelanto moral y material de la República.

Lo que sí, creemos en lo inoficioso de los esfuerzos supérfluos para facilitar y promover la inmigracion de Europa, y combatimos los medios ineficaces que se emplean para arraigar á los extranjeros como ciudadanos argentinos en el país.

Expliquémonos:

La historia, que Castelar ha llamado con razon la experiencia de la humanidad, nos prueba hasta la evidencia, que todas las emigraciones, desde la de los hebreos de Canaan hasta la moderna de la raza germánica hácia la América del Norte, y la de la Europa meridional hácia el Plata, obedecieron y obedecen fatalmente á la ley del equilibrio, ley poderosa, ley eterna, que rige á los hombres y á los capitales como al universo.

Hubo un tiempo en que los europeos, bajo la influencia de las grandes é inmortales lecciones de los enciclopedistas del siglo pasado, empezaron á sentir que eran esclavos.

Nació entonces en Europa el pensamiento de la libertad, que derrumbó todo el antiguo edificio de hombres y capitales que no podia ya mantenerse sin su complemento: libertad del pensamiento.

Hombres y capitales buscaron una salida para ponerse en salvamento, y la primera válvula que con estrépito se abrió para recibir las raudalosas oleadas de inmigracion, fué la América del Norte.

La América del Norte no ejercia, ni podia ejercer ninguna atraccion directa sobre aquellos inmigrantes, que, sea dicha de paso, pertenecía no á la plebe, no á esa clase de chusmas que el discípulo de Platon designa bajo el nombre de bahorrina del mar, ser que no siente la necesidad de ser libre, pero sí, á esa clase intermediaria entre la aristocracia y la plebe, á esa clase de hombres, que solo sienten la libertad limitada por el órden, y no esa libertad que los socialistas buscan en el fango de los disturbios sociales y en el lodo de las guerras fratricidas.

Ellos iban á América á disputar á los pieles rojas lo que no podian arrancar á los pieles blancas en Europa, el trabajo, el pensamiento y la libertad. Y ellos fueron los que mas tarde dieron la luz á la Constitucion Norte-Americana, faro que hoy todavia guia con sus luces inestinguibles los pasos de las naciones en su camino hácia la verdadera libertad.

La inmigracion americana se operó fatalmente: nada ó muy poco han hecho hasta ahora los americanos del norte para atraer la gente condensada en aquella vieja caldera que se llama Europa, porque ellos muy bien saben: que los hombres y el dinero son fluidos que se ponen en equilibrio por si mismos.

Pero, si la América del Norte no ha promovido ni facilitado jamás la emigracion europea, segun consta, no por eso ha dejado de hacer algo mas práctico, mas indispensable, en favor de la inmigracion, asegurando los medios para conservarla. ¿Cómo? Teniendo el cuidado no solo de darse una constitucion tan bien combinada que no pudiese jamás permitir que la presion política se elevase sobre cero, como lo dice Laboulaye, sinó que afianzara su observancia y cumplimiento lo mismo por el presidente de la república como por el último *policeman*.

Asimilar la inmigracion haciéndola gozar de todos los beneficios de sus leyes y de su buena política, ésta fué y es la única medida que toman los americanos del norte con los europeos que llegan á sus playas.

Así es que en los Estados Unidos, el extranjero, léjos de portarse como se porta entre nosotros, toma cariño y afeccion á los intereses de su nueva patria, y nunca rehusa sacrificios para su mejoramiento, para su progreso, para su adelanto moral y material. El sabe que las contribuciones, que los impuestos que paga, han sido votados por sus representantes genuinos, por los encargados directos de cuidar los intereses generales de la nacion, y gustoso ayuda con su sudor, con su peculio, á la creacion de las instituciones útiles, cuyas ventajas palpa y cuyas consecuencias inmediatas redundan en bien de la comunidad.

Tal es la posicion del extranjero en los Estados-Unidos de Norte América, tal es la política de los yankees, no para fomentar la inmigracion, sino para arraigarla, conservarla y hacerla suya; tal, en una palabra, el secreto del desarrollo asombroso de la grandeza y prosperidad de esa gran nacion.

Ahora bien: puede ser que nos equivoquemos, pero, ayudados por el ejemplo, creemos firmemente que el Gobierno no debe consumir sus afanes en promover la inmigracion en Europa, donde las negras nubes pasan amenazadoras sobre el barómetro político, y donde las guerras de raza se afanan por hacer reaparecer el régimen de la barbárie de la Edad-media con algun Guillermo II ó algun Czar de Rusia.

El Gobierno Argentino tiene que limitar sus afanes en buscar tan solo los medios de asegurar el establecimiento duradero y definitivo de los hombres oprimidos y de los capitales esterilizados, arraigándolos, conservándolos, y tambien haciéndolos suyos, y no debe permitir jamás, que un grupo de extranjeros, la mayor parte de ellos espulsados del viejo mundo por crímenes de lesa-patria ó de lesa-sociedad, se permita, en una reunion pública, protestar contra las instituciones del país y protestar contra el mismo gobierno, como descaradamente lo hicieron en el meeting de la calle Comercio el domingo ppdo.

La República Argentina marcha con el progreso, siguiendo sin cesar la voz del siglo: Adelante!

La agitacion socialista que nos conmueve debe servirnos de leccion.

Que se proceda contra ella, como se procedió contra los demás revolucionarios!

De cada una de las agitaciones del país ha surgido una necesidad cada vez mas imperiosa, mas urgente, mas sentida de legalidad, de órden, de paz y de trabajo.

Y por cierto, esa necesidad saludable, ese sentimiento conservador jamás ha sido mejor comprendido, ni mejor servido de lo que es hoy.

Concluimos con las palabras de monsieur de Mussy, uno de los escritores europeos que han dado brillo á la República Argentina por la exactitud de los datos suministrados y por el entusiasmo que le procuró esta jóven y hermosa nacion: «que hemos adquirido la fé profunda en el porvenir de este país, que algun dia será el asombro del mundo, por el espectáculo de su poder y de su prosperidad».

G. Wood.

El Dr. D. Napoleon M. Vera

—

Entre los miembros conspícuos del Partido Nacional, que, por sus dotes intelectuales y sus señalados servicios prestados á la patria, han descollado en esta última década, citaremos complacidos al Dr. D. Napoleon M. Vera, personalidad que se ha impuesto á la consideracion y al aprecio de la Provincia de Tucuman, que mucho le debe su estado actual de paz, de progreso y bienestar y que sigue recibiendo los beneficios de su carácter y de su inteligencia.

Actualmente Senador provincial, Presidente de la Sociedad Sarmiento, Profesor de filosofía en el Colegio Nacional de Tucuman, abogado de la Municipalidad y miembro del directorio del Banco Nacional, el Dr. Vera ocupa, en el escenario de la vida política y social de esa Provincia, un lugar verdaderamente prominente.

En el Senado resuena constantemente su palabra autorizada en las cuestiones de alta trascendencia que en la actualidad se debaten en el seno de ese cuerpo legislativo.

Bajo su presidencia, la Sociedad Sarmiento ha dado impulso y nervio á ese importante centro literario, que sacó de la inercia en que yacía, encaminándolo por la senda de la actividad, de la emulacion al estudio y del trabajo incesante que le ha valido ser el centro de la juventud entusiasta y pensante más respetado de las Provincias por el carácter de su institucion y los altos fines que persigue.

Como profesor de filosofía, ha sabido granjearse la confianza y el cariño de la juventud tucumana, y en las cuestiones municipales, como abogado de esta corporacion, el Dr. Vera, ha obtenido siempre triunfos brillantes que le han valido la aprobacion del Superior Tribunal de Justicia.

Con semejantes méritos, no es extraño que el Dr. Vera haya llegado á ocupar un puesto distinguido en las filas del Partido Nacional; no es extraño tampoco que sus conciudadanos tributen su mayor aprecio y admiracion al que, publicista distinguido, partidario decidido, leal y consciente de la libertad y de la Constitucion, ha abogado por la causa sagrada de la honradez administrativa y por el adelanto moral y material de su pueblo.

Acompañamos á los tucumanos al reconocimiento y al tributo de agradecimiento y de respeto que les ha inspirado el Dr. D. Napoleon M. Vera.

BREVES APUNTES

El señor Cambacérés

Desgraciadamente, nada bueno podemos decir del estado de este distinguido caballero.

Momentos ántes de cerrar nuestro diario nos informa el señor Pietranera que el doctor Novaro que llegaba de Glew de visitar al enfermo le encontraba siempre de mucha gravedad.

Quiera Dios salvar tan interesante vida.

Escritas las anteriores líneas recibimos el siguiente telégrama:

11-30 p. m.

Señor Florencio Madero director de Figaro:

El Sr. Cambacérés se encuentra sumamente grave.

Lo saluda.

Ramon Blanco.

Los capitanes Castex y Anderson

Ayer se presentaron al batallon 6 de Linea los capitanes sobre quienes habia órden de prision por el suceso de Las Lomas. En el acto fueron puestos á disposicion de la Jefatura de Policia, que los remitió á La Plata á la del Juez del Crimen de aquella capital.

La policia tomó presos ayer en esta ciudad á doce individuos, sobre quienes recaen sospechas de hallarse complicados en este triste asunto.

Ahora una palabra:

Dice *El Diario* de ayer que el coronel Capdevila se habia negado á cumplir la órden del General Lavalle, en que disponia la prision del capitan Castex.

En primer lugar: el Jefe del Estado Mayor no *puede ordenar* al Jefe de Policia. Esto debe saberlo el que se llama periodista.

En segundo: el Coronel Capdevila no se negó á prender al capitan Castex.

El gefe de policia de esta capital recibió del de La Plata una nota en que se le pedia la captura de los oficiales Castex y Anderson; el Coronel Capdevila se dirigió entonces al gefe de Estado Mayor pidiendo la entrega de esos señores, y este ordenó la prision de ellos en el cuartel del cuerpo á que pertenecen; mas como de aquí contestaran que habia huido, el General Levalle contestó al gefe de policia, refiriendo lo ocurrido, y dejando al criterio de la autoridad, lo que se debiera hacer.

Esto fué todo; y *El Diario* ha inventado lo que ha querido.

El Comandante Roa

El comandante Roa, á pesar de la órden galante y caballeresca del General Levalle, para atender satisfactoriamente á nuestro reporter, no le dió el cuadro de gefes y oficiales de las divisiones del Ejército... porque los sirvientes se habian llevado la llave de la oficina de Estadística de que él es Gefe.

Sin embargo *La Nacion*, el diario de mas oposicion al Gobierno, publica dicho cuadro.

¿Qué dice el comandante Roa?

Habiéndosenos privado en oportunidad de esta importante noticia, nos dispensamos el reproducirla.

"Excomulgado vitando"

Un curita de los que tanto abundan en esa bendita tierra de los polvos de Santo Domingo, uno de aquellos muchos que de mañana dicen misa, á la tarde remiendan zapatos y de noche tocan el organillo en cualquier casa *non santa*, creyó cumplir con los preceptos de la Santa Madre Iglesia, ordenando el desentierro del cadáver de un jóven cordobés *soi-disant* liberal, del cementerio *católico* de Quilino, en que habian sido depositados sus restos mortales.

¡Gran alboroto entre los *masones!*

Pero, hé aquí que el mas retrógado de los diarios del interior, *El Porvenir* de Córdoba, explica lo sucedido, diciendo que el finado, D. Sofonias Oviedo, el liberal en cuestion, habia sido espulsado del cementerio como hereje, incrédulo, mason, y no sabemos cuantas yerbas; que el ilustrísimo señor Obispo para proceder con el debido acierto, habia enviado á Quilino al muy respetable canónigo don Aquilino Ferreira, quien comprobó con seráfica seguridad que no se podia evidenciar la herejía ó incredulidad del jóven, que en todo caso, no habia sido, de seguro, un excomulgado *vitando*, y que, por consiguiente, habia que devolver y sepultar su cadáver en el cementerio católico.

¡Excomulgado vitando!

¿Qué macana es ésta?

Pero lo mas bonito del cuento es que el señor cura, zapatero remendon, tocador de organillo, napolitano explotador, individuo de tropa, listo para toda clase de servicios, se quedó muy conforme con la resolucion del reverendo Ferreira, y aun mas la parte interesada que habia reclamado ante el señor Obispo.

Eso de la parte interesada, nos permitimos ponerla en duda!

Pero como *La Union* y su compinche *El Porvenir*, son hijos de infalibles é *ipso facto* de por sí infalibles, por herencia católica y gringa y por obra y gracia de todos los estúpidos que creen como ellos, hay que creer lo que dicen ó sino: *anatemo sit*, para los que lo entienden.

¡Con que sí excomulgado *vitando*!

Pedazos de pavo!

Consejo de guerra

Mañana se reune en la mayoria del batallon 1º de línea el Consejo de guerra que debe juzgar al soldado Madarriaga, acusado de embriaguez é intenciones criminales contra su colega Ricardo Cornell.

El Consejo lo compondrán los siguientes oficiales:

Presidente, el coronel D. Amaro Arias.

Vocales, los capitanes Simon Torres y Martin Benyra del batallon 1º; Estéban Garcia del 5º; Cárlos Carpi del 6º y Manuel Faramiñan del 10.

Curiosa exposicion

El Sr. Tarnaghi Garibaldi, robusto hijo de la bella italia, ha abierto una exposicion de *botines* de la época de Luis XIV en la calle de Florida 305.

No hemos visto las curiosidades pedestres que exhibe este señor; pero segun se nos asegura es algo digno de visitarse por las muestras históricas de la época citada que tiene en su coleccion.

La propaganda de Varela

Quince dias há que Héctor Varela fundó nuevamente *El Porteño*, y este plazo, para otros limitadísimo, ha bastado para que él haya hecho mas y mejor propaganda en favor de la República que muchos periódicos que se las echan de patriotas, y que cuentan largos años de no interrumpida aparicion.

Nosotros no podemos hablar de Héctor.

Somos parientes, y se diria por algunos que escuchamos demasiado la voz de la sangre.

Desgraciadamente abundan los canallas, y á la justicia que hiciéramos se le llamaria parcialidad.

Conocemos demasiado á ciertos hombres, y por lo mismo no queremos esponernos á sus insultos irresponsables.

Nos limitamos á transcribir unos párrafos que ayer publica en su editorial *El Porteño*, y que dejamos al juicio sincero de nuestros lectores.

Habla Héctor:

«Llegan ciento ochenta mil inmigrantes en un año, y no por eso cesa la escasez de brazos.

De todas partes se piden.

Por doquier hacen falta, para satisfacer *el hambre de construir*, que se ha convertido en una necesidad de los que se sienten abrasados por esta fiebre de adelantos y progresos.

Dirán que los extranjeros que de lejanas tierras vienen á la Patria Argentina, carecen de garantias y seguridad?

Pero, ahi están ellos mismos para decirlo: para poder repetir á gritos, que en parte ninguna del mundo gozan de mayores garantias y seguridad; iguales todos ante la ley, que lo mismo ampara al extranjero que al argentino; puesto que todos son considerados aqui como miembros de una sola y gran familia.

Entonces: qué podrian decir contra el pais?

Ah, sí! Dirán lo que dicen ya, vencidos por la elocuencia de los hechos: que la República Argentina marcha á banderas desplegadas en el ancho camino de todas las conquistas: que ni los Estados-Unidos, con toda su pujanza, han realizado los milagros que este país, en pocos años: que su poblacion y sus rentas aumentan dia á dia: que la propiedad adquiere precios fabulosos: que el comercio se ha desarrollado en proporciones de que no hay ejemplo: que la Constitucion, la ley y las instituciones democráticas, son una verdad: que los gobiernos se suceden pacíficamente: sin convulsiones ni asonadas; y que el que hoy rige los destinos del país, en el órden nacional, es un gobierno de trabajo, que prescinde de la política, para contraer su atencion á los grandes problemas *de vida económica y material*, que van operando en la República, tan extraordinarias transformaciones».

La exposicion de Paris

Varias veces nos hemos ocupado en estas mismas columnas del progreso que alcanzaban los territorios nacionales. Entre ellos deciamos que descollaba la Pampa Central, cuyo gobierno está en manos del valiente General Ayala, uno de los militares de mas nombre que tiene nuestro Ejército.

Ya es casi de todos sabido que la Gobernacion de la Pampa tiene apenas cuatro años de fundacion, y, sin embargo, en ese corto lapso de tiempo, la enérgica abnegacion de su gobernante ha hecho de ese desierto, una provincia rica, próspera y en vias de emanciparse, yendo á formar en las filas de los estados federales de la República.

Para que pueda darse una idea del adelanto realizado por el General Ayala en su administracion vamos á referir una circunstancia que habla elocuentemente corroborando nuestras palabras:

La Comision Central, nombrada para dirigir los trabajos tendentes á llevar los productos argentinos á la Exposicion que se inaugurará en Paris el año entrante, invitó al Gobernador de la Pampa para que, coleccionando muestras de las riquezas que se producen en la jurisdiccion de su mando, las remitiera á objeto de ser enviadas á la Exposicion.

El General Ayala tomó sus medidas, dispuso lo que al efecto juzgó oportuno y ha logrado hacer una *segunda* remision de productos q' han sido recibidos por la Comision Central.

Hé aqui las muestras que componen la *segunda remesa* que hace la Pampa Central:

Peleteria natural del territorio, etc., 25 variedades.

Tejidos: 14 muestras.

Minerales: 31 colecciones.

Maderas: 5 clases.

Como se vé, el General Ayala ha superado las mas lisonjeras esperanzas que hacia concebir su reconocida actividad.

La Pampa Central superará á muchas de nuestras provincias del interior que son estados independientes.

El tema del dia

Figaro, que ha sido el primero de los diarios de la capital que se ha ocupado de las huelgas, viendo en ellas la obra del socialismo que nos ha llegado como el cólera, en la cala de algun barco repleto de inmigrantes, vuelve hoy á ocuparse de este asunto, pidiendo á sus colegas no dejar de mano una cuestion que, como los grandes borrascas, empieza por un nublado sin importancia para degenerar en vendabal furioso.

Las huelgas entre nosotros, en la República Argentina, donde el verdadero potentado es el obrero, no son cosa que pueda corregirse con medidas legislativas, desde el momento que ellas no tienen por causa una coercion de las leyes nacionales.

Convenimos que en Francia, Alemania, etc., las huelgas se atenuen ó eliminen, modificando la legislacion; porque allá hay una clase—cuando no varias—á quien las leyes protejen con detrimento de la clase trabajadora, que parece ser, en el viejo mundo, la continuacion de aquellos siervos que se comprendían como *cosas* en la venta de un retazo de terreno.

En Europa concebimos el socialismo, el comunismo y tambien, pudiera ser, el terrible nihilismo que tanta sangre ha derramado. Quizás nuestro espíritu democrático, de ser europeos, nos llevara á formar en las filas de una de esas asociaciones que hacen flamear la bandera de la redencion del hombre, y que atraen el corazon porque lo ofuscan, agitando al viento la enseña en que, iluminados por el fulgor de los cielos, brillan las cadenas rotas, con que el esclavo dobla la cerviz del autócrata que descubrió el infierno del Apocalipsis en los páramos sin sol de la Siberia.

En muchas partes de Europa, donde hay que disputarse, á veces, el alimento á punta de puñal, el socialismo, lo hemos dicho, se concibe; pero aquí que la miseria es desconocida para todo aquel que, conservando su dignidad, trabaja y lucha honradamente por la vida, no hay esplicacion posible á esos desbordes de los trabajadores que se dejan arrastrar por las utópicas arengas de cuatro egoistas y haraganes que pretenden vivir á costa del necio que los oiga.

Nosotros deseariamos que los obreros que tanto declaman contra la miseria del país, nos dijeran donde está esa pobreza de que se quejan sin causa y sin razon.

En la escazes de los salarios, dicen?

Y cómo tienen ahorros en los bancos?

En el país mismo, en las cosas, etcétera?

Y para qué vienen de á cientos de millares á nuestras playas?

Por qué abandonan la Italia, la España, etc., si han de venir á sufrir tanta escasez?

Si es tan pobre la República; si en ella no se vive con holgura, ¿por qué no emigran á Irlanda, esas gentes todas que nos llegan diariamente, con tanto provecho para ellos como para la Nacion?

Sentamos la pregunta: dénse la respuesta á sí mismos aquellos que el Domingo han llegado à protestar contra el gobiernó que, ademas de ampararlos y protejerlos, les ha pagado el pasaje, para venir á una tierra, á cuya orilla dejan los harapos que traen de extraños *mundos*.

No se piense con esto que nos lamentamos de la inmigracion que nos llega. Todo al contrario.

Sabemos perfectamente cuanto bien reporta al país la inmigracion extranjera; pero, sentimos que se nos quiera pagar con ingratitud la franca generosidad que tenemos para los hombres que nos llegan de todas las partes del mundo.

Reflexionen los trabajadores en lo que están haciendo; y libres de preocupaciones ridículas asuman la actitud correcta que deben asumir en esta emergencia originada por quienes demuestran ser adoradores fanáticos del precepto aquel: «A rio revuelto» etc.

Cuatro desgraciadas mas!

La casa de ejercicios acaba de tragar á cuatro desgraciadas: Maria Perazzo, Rafaela Bilbao, Feliciana Rodriguez y Celina Ponce, víctimas del fanatismo, flores del jardin porteño seducidas por el negro morador del oscuro rincon que se llama confesonario, engañadas por los desconocidos alicientes de la vida contemplativa!

La lúgubre ceremonia se realizó el domingo último á las 6 p. m.

Castro Rodriguez

Segun un diario de La Plata en toda esta semana dictará la Cámara su sentencia en segunda apelacion en el proceso seguido al criminal Castro Rodriguez.

Es opinion del mismo diario que la sentencia será confirmatoria de la dictada por el Juez, condenándolo á la pena de muerte.

Para los inundados del Uruguay

Entre varios caballeros santafecinos se ha organizado una comision con el objeto de arbitrar medios para socorrer á los inundados del Uruguay.

De entre ellos resultaron elegidos para formar esa comision en la siguiente forma:

Presidente D. Joaquin Granel, tesorero Dr. Joaquin M. Cullen, vocales Dr. Manuel D. Pizarro, D. José Caminos, D. Francisco Correa, D. Cárlos Gomez, Dr. L. Alberto Ramayo.

Esta comision trata de organizar una fiesta de caridad y levantar una suscricion entre sus comprovincianos, para concurrir al alivio de la miseria de los riberenos uruguayos.

Plaza Eúskara

Hoy se jugarán en este Fronton los siguientes partidos:

Mardura menor y José Lasarte (colorados) contra Elicegui menor y José Olaso (azules) á 40 tantos.

2º Baltazar y Araquistain (azules) contra Samperio é Iturrios (colorados) á 50 tantos.

Para mañana se han combinado los siguientes interesantísimos partidos:

1º Juan Echevaste y Pedro Echevarria (Tandilero) (azules) contra Alejo Guruceaga y Cosme Echevarria (colorados) á 40 tantos.

2º Elicegui y Otegui contra los dos Portal mayor y menor á 50 tantos.

Esta rara y singular combinacion debe despertar grandísimo interés por la manera en que debe jugarse.

Elicegui y Portal mayor harán de zagueros, condicion que dará un aspecto nuevo al partido entre los jugados hasta ahora en el fronton.

Se habla de una nueva combinacion para el domingo próximo del partido perdido por Elicegui, en el anterior.

Jugarán Portal y Osoro contra Elicegui y Mardura, con 8 pelotas de Hernani.

Aunque la combinacion es tan interesante como la anterior, creemos que Elicegui ha debido exigir revancha del que perdió tan lastimosamente.

«El Factor de Correos»

Hemos recibido el último número de esta interesante publicacion hecha entre empleados de esta rama administrativa con el laudable propósito de fomentar en el numeroso personal de la reparticion, el gusto por el estudio de todo lo que se relacione con su servicio.

El estímulo se ha despertado entre ellos, como lo compruaba el siguiente sumario del material que trae este número:

Encomiendas urbanas—Correspodencia por Héctor A. Rojas—El servicio de Correos, breves consideraciones acerca de la organizacion del servicio postal. Buzon—Unificacion de las horas—El telégrafo Estienne (conclusion)—Estudio sobre la explotacion de redes telefónicas en las ciudades (continuacion)—El gran órgano eléctrico de la exposicion de Barcelona—Cosas locales—Movimiento del personal—Licitaciones de correos—Folletin: Historia de la Telefonia.

Colonizadora Argentina

Esta sociedad con un capital de 8.000,000 pesos en acciones de 100 pesos cada una ha organizado su directorio en la siguiente forma:

Presidente, Vicente L. Casares; vice-presidente, Emilio Chayla; tesorero, Tristan A. Malbran; secretario, Tomás Torres Agüero; vocales, José Maria Rosa, Adolfo Bullrich, Benjamin Buteler; suplentes, Guillermo Gowland, Ezequiel de Elia; abogado consultor, Dr. Aristóbulo del Valle; ingenieros consultores, Pelleschi y Mackinlay.

Banco provincial en Corrientes

Anteayer salieron de Corrientes el gobernador Sr. Vidal y su Ministro de Hacienda Sr. Aguirre Silva en viaje para ésta, con objeto de arreglar definitivamente el empréstito celebrado últimamente por esa Provincia.

El producto del empréstito se destinará á la fundacion de un Banco Provincial.

Con la sucursal del Banco Nacional, el Banco Agrícola, cuyas acciones se suscriben actualmente, y el Banco Provincial, la Provincia de Corrientes podrá atender el fomento de su inmensa produccion y de su innegable progreso.

Corrientes está de parabienes!

Un colmo!

El Diario reproduce en sus columnas de ayer el suelto de un diario de Montevideo—que no nombra—y que dice, segun el referido colega:

«Hoy han desembarcado en Montevideo, procedentes de Buenos Aires, unos cuantos obreros de los mas hábiles que como (mecánicos trabajan en las fundiciones del país vecino.

«Como lo saben nuestros lectores, la huelga continúa, y no está en vias de arreglarse, pues no es con las violencias de la célebre policía del machete con lo que se salvan estos conflictos trascendentales, que atacan diariamente al progreso del país».

Imbéciles! tanto el que publicó el suelto en Montevideo, como *El Diario* que lo reproduce!

En cualquier parte del mundo, la policia hubiera mandado á los *malatestas* de las huelgas y á los zopencos de la oposicion á donde corresponde, es decir, á bordo de un bergantin ó de un patacho cualquiera á tomar los aires frescos de allende los mares, á algun presidio parecido al que dejaron esos gritones hambrientos antes de ensuciar con su presencia la tierra de la libertad, allí donde rebuznan los que como los huelguistas y su protector *El Diario*, se levantan contra las instituciones de un país libre y se atreven á vociferar contra las decisiones mas sagradas de los representantes del pueblo.

Un colmo! Un verdadero colmo!

¿Será argentino el director de *El Diario*?

Concretos de «La Nacion»

Nosotros creiamos que *La Nacion*—el diario cuyas columnas son honradas de vez en cuando por eminencias como Castelar y Flammarion—debia ser bien atendido; es decir, que no tendria *macaneadores* que ocuparan, con desatinos, el espacio, que se dedica á escritores juiciosos y correctos.

Dice ayer *La Nacion*, con aire de suprema autoridad: «Lo que es malo en una parte, lo es en todas».

Primero: Este aforismo lo sacó *La Nacion* de un libro, donde estaba muy bien puesto: *c'est á dire*, donde *cuadraba* perfectamente; y lo ha soplado, donde queda como «*á un Cristo un par de pistolas*».

Segundo: *La Nacion* ha empleado ese término—que no entiende quien lo usó—como diciendo que su *autoridad* es omnipotente en materia de saber; y que lo que ella dice, *Magister dixit* (lo dice el maestro).

Pero óiganos al *pintoresco* autor de «Fábricas de delitos».

Quién lo autoriza á Vd. á soplar un disparate á sus lectores, *injertado* en un editorial *de sensacion?*

Pregunta *La Nacion*: por qué el General Racedo no se pone al servicio de la oposicion y combate á la Policia de la capital?

La respuesta es fácil darla: El general Racedo, no es opositor de la índole de los de *La Nacion*, porque nunca ha pretendido la Presidencia de la República recibiendo en cambio un puntapié en... donde se reciben estas cosas.

Ahora nosotros preguntaremos á nuestra vez: Por qué los redactores de *La Nacion* no van á la escuela antes de meterse á periodistas?

Por qué no tienen sentido comun antes de animarse á fabricar disparates para el público?

Con que lo *malo* aquí, es malo en todas partes, eh?

En la capital de la República, don Bartolito Mitre hallaría *muy malo* llevar en plena siesta, un vestido de pieles como los lapones; y mientras tanto, allá en el Norte, por los 60 ó 70 grados de latitud, debe ser algo delicioso por lo *bueno*.

Ya vé como no es cierto lo que dice.

El mismo Bartolito, entre nosotros, no debe ser cosa *muy pasable*, cuando ni su mismo papá lo tiene en cuenta; y sin embargo, como dice ser políglota, en una tribu de Pehuenches sería un elemento admirable para intérprete.

Ya vé otra vez *La Nacion* que no ha debido decir que: «lo malo aquí, es malo en todas partes»... Se perjudica á sí misma.

—

Un Diplomático escribe una correspondencia para *La Nacion* que hemos leido ayer, y en la cual hemos gozado entre otros este delicioso párrafo: «Es interesante la fisonomia de Leon XIII cuando habla (cuando no, es repelente), su actitud y sus ademanes no son realmente clásicos, pero dan á sus discursos una amplitud académica, una animacion apasionada que no se encuentra en el texto impreso». En resúmen: Cuando se oye á Leon XIII se le vé mover los brazos, las piernas, la cabeza, etc.; pero cuandó se lee lo que escribe no se ven estas cosas.

Magnífico el diplomático!!

—

La Nacion, nadie ignora que es dirigida por un militar que pretende ser el primero en el Ejército por sus talentos en la materia, y sin embargo ese diario, dando la noticia de haber el Presidente y el Ministro de la Guerra visitado «La Argentina», *mete* este otro término exquisito: «Despues del almuerzo, el Ministro de Marina hizo dar lectura por el Coronel Ramirez á una *Semi-órden general*.

Y díganos el Sr. Mitre, ¿qué debe entenderse en el Ejército y la Armada por Semi-órden general?

Ah! Don Bartolo!

Si no corrije las pruebas de *La Nacion* van sus empleados á quitarle el renombre de *primer General* de las Américas.

TRIBUNALES

NUEVOS MARTILLEROS—Por el Juzgado á cargo del Dr. Beracochea, oficina del Sr. Lijó, se han presentado los señores Cuelho, O'Gorman y Cª y el señor Ramon Marquez solicitando matrícula de martilleros públicos.

—

DISOLUCION SOCIAL—Acaba de disolverse amistosamente la razon social que giraba en esta plaza bajo la denominacion de «B. Pellerano y Cª», cuyo objeto era la explotacion de una casa introductora de mercaderias en general, habiéndose presentado el contrato de disolucion ante el Juzgado del Dr. Beracochea para la inscripcion en el Registro de Comercio.

Tanto el activo y pasivo de la mencionada casa así como los libros quedan á cargo del ex-socio D. Benedicto Pellerano.

—

J. BRUN Y Cª—El dueño de la tienda «A la Ciudad de Lóndres» ha solicitado ayer, ante el Juzgado del Dr. Beracochea, la inscripcion de la firma arriba mencionada en la matrícula de comerciantes.

INFORMACION LOCAL

La Comision Directiva del Gun Club Buenos Aires ha adoptado las resoluciones siguientes:

Se desautoriza el juego en el recinto de dicho Club, por considerarlo repugnante con los fines de su institucion, resolviendo:

1º Prohibir en absoluto el juego en el recinto de los tiradores bajo la multa de 10 pesos por una vez, en caso de reincidencia suspension por un mes y si aun reincidieren serán expulsados.

2º Tampoco se cederá el local para particulares ó matchs en que se hayan cruzado apuestas.

Se ha resuelto suprimir el tiro oficial de los juéves, quedando subsistentes los de los dias festivos.

Los premios que empiezan á disputarse el próximo Domingo estarán en exhibicion en la casa de Manigot.

—

D. Pedro Gibordin ha sido nombrado farmacéutico del Cuerpo de Sanidad de la Armada.

—

Hoy se empezará el pago, por el habilitado del E. Mayor de Armada, de los sueldos á los jefes y oficiales que forman parte de ese cuerpo correspondientes á Octubre último.

—

Ha solicitado del Ministerio de Instruccion Pública el Director de la Escuela Normal de Profesores del Paraná se manden imprimir diplomas para los profesores de Jardines de Infantes, en vista de que las alumnas que siguen ese curso especial en el establecimiento van á terminar sus estudios en el corrriente año.

—

Ha sido puesto en conocimiento del Gobierno de la Nacion, que en breve quedará instalado por la sociedad telegráfico-telefónica, un doble cable entre la Ensenada y la Colonia.

—

Durante el mes de Setiembre el F. C. del Norte ha tenido el siguiente movimiento:

Pasageros de 1ª y 2ª clase 110983 que produjeron $ 27921.50. Cargas 21974 toneladas y $ 13987.95. Encomiendas toneladas 245 1/2 y $ 2483.02. Boletos de abono 291 1/2 y $ 2878.15. Varias entradas 1407.44 $, lo que forma un total de $ 48677.86.

—

Del Gobierno Nacional ha solicitado la Compañia Argentina de Tierras y Colonias, la aprobacion de los estatutos y que se la reconozca en el carácter de persona jurídica.

—

Está resuelto definitivamente por el Intendente Municipal, que los corrales de abasto sean iluminados á luz eléctrica.

Esta operacion facilitará las faenas durante las primeras horas del dia.

Los encargados de las instalaciones, cuyos trabajos están muy adelantados, son los señores Rufino Varela (hijo) y Cª, y aquellas empezarán el primero del próximo Diciembre.

Los bretes, corrales y patios serán iluminados con focos de arco voltáico y los galpones con lámparas incandescentes.

SECCION AMENA

Susana

Un zagal llegó al castillo llevando malas nuevas para la bella Susana. Su anciana madre se moria y pedia verla antes de entregar su alma á Dios.

La tarde estaba nebulosa; oianse los ruidos del trueno lejano.

Susana quiso ir inmediatamente; pero su hermana de leche, la hija predilecta del conde de Ormuz, se opuso, presentándola los peligros á que se esponia si la tormenta que amenazaba desencadenarse la envolvia.

—Los caminos no están seguros.... Luego teme á las partidas de bandoleros que se anidan en los bosques.... Cualquiera de nuestros criados que te acompañase se espondria mas que tú...

—Por eso os pido que me dejeis marchar sola....

—Si estás decidida á ello, ve; pero piensa que lo haces contra mi voluntad.

—Señorita, mi madre se muere y ella me exige que vaya á recibir su último suspiro.

Y salió del castillo, llevando el corazon preñado de lágrimas....

Mas que al paso corria por entre breñas y peñascales y gruesas gotas de agua se escapaban de las nubes que iban ennegreciendo el cielo. Los truenos se repetian y grietas de fuego se señalaban en lo infinito.

Llegó á un pequeño bosque y se detuvo atemorizada. Aquel aspecto, oscuro como la boca de un antro, la hizo estremecer.

—¡Madre!—la dijo el corazon y siguió adelante.

Se hallaba en tinieblas; pero Susana conocia el camino y no hesitó en su marcha.

En la sobrescitacion de su ánimo, mil espejismos maravillosos pasaban como vistas kaleidoscópicas en la retina de sus ojos.

Aquellos árboles le parecian gigantes enormes, semejando sus anchas ramas movidas por el huracan, brazos que amenazaban azotar su rostro. Las llamaradas del rayo penetrando por los intersticios de las hojas, ojos de fuego que la miraban terribles.

Siguió, siguió con temor hasta salir de la umbría arboleda... Oh, espanto!... Oh, terror!... Allí junto al último tronco!... yacía, cadáver ensangrentado, el objeto adorado de su alma!... Su pobre Armando... el mas bello, el mas gentil, el mas ágil é inteligente de todos los zagales, con su cabellera rubia en desórden, sus lábios frios y amoratados, con los ojos cristalizados por la muerte!... y en el pecho la sangre coagulada!...

—Armando mio!.. Mi Armando...

Y se detuvo cayendo junto al cadáver, tomando sus heladas manos y cubriéndolas de besos y de lágrimas.

Quien era capaz de arrebatarla de allí?

Y el corazon la dijo:

—Madre!

Mantenida por la fiebre se levantó y corrió desolada por la senda del valle donde los charcos mojaban sus piés, produciendo ruidos de agua.

Siguió hasta encontrarse junto á un puente rústico, debajo del cual bramaban las corrientes vertiginosas.

Puso la planta en aquellos troncos mal enlazados que al sentir su peso se movieron.

Quiso volver atrás; pero ya era tarde; los troncos crugieron y tronchados la lanzaron al torrente.

—Ay, ay!... gritó, al verse arrebatada por aquel flujo y reflujo de las olas espumantes... Socorro!... Piedad!... Madre!...

Y el éco de su voz se confundia con el rugir de la tormenta.

Hacia esfuerzos inauditos... bregaba contra el torrente... y sus fuerzas se agotaban cuando oyó una voz junto á si:

—Susana!... Susana!...

—Sálvame, quien quiera que seas... Sálvame!...

Y se sintió que la tomaban por la cintura brazos hercúleos y al resplandor de los relámpagos vió un rostro de satanás que la miraba y unos lábios que sonreian con ferocidad.

Y, sin embargo, repitió:

—Sálvame quien quiera que seas!

Y asióse con toda su fuerza al cuerpo de aquel mónstruo.

—Tú luchas por la vida, Susana, y yo lucho por salvarte,—le dijo aquella voz;—pero te salvaré si eres mia...

Susana se estremeció. Iba á negarse; pero una ola ahoga la voz en su garganta; quiso desasirse; pero sintió que su cuerpo bajaba al abismo.

Con las ánsias de la desesperacion volvió á asirse, murmurando:

—Sálvame...

—Sí, te salvaré; pero júrame que serás mia...

—Tuya... ah... madre... sálvame!...

—Jura...—volvió á decirle la voz imperiosamente y rechazándola...

Susana volvió á encontrarse desamparada y las olas la cubrian... Iba á faltarle la respiracion cuando aún pudo decir:

—Sí, tuya, quien quiera que seas... Sálvame!... Yo no quiero morir!... No quiero!...

Y volvió á asirse con todas sus fuerzas á aquel cuerpo.

Susana, la bella Susana despertó en ese instante.

—Pero, qué tienes, mujer;—la dijo su marido que se encontraba á su lado.—Hace mas de media hora que te mueves de un lado para otro.... Mira donde has echado las cobijas.... No solo te has desabrigado tú sino á mi tam-

bien.... Movias todo el cuerpo como si estuvieras epiléptica.... Me abrazabas con tal fuerza que creí ibas á estrangularme.... Me tirabas del cabello y hasta me has dado un golpe de puño que sospecho me ha hecho cardenal... Qué tenias?

—Soñaba, querido esposo.

—Ah, ya, vamos, ¡la lectura de esas malditas novelas por entregas te han hecho cometer estos desbarros. Vaya, toma un poco de agua azucarada que eso te tranquilizará. Caramba, con tu pesadilla.,..

—Ah, tengo una congoja!...

—Pobre Susana mia!...

—Ay, Manuel, qué susto!

—Vaya, vaya, todo se pasó.... Toma el agua...

—No, enciende la luz...

—Y para qué, tonta? Mira te voy á contar un cuento. *Érase que se era.* . . . .

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egipcio de los hermanos Amato.—Domingo y dias de fiesta dos funciones.—Todas las noches funcion.—No se suspende la funcion por mal tiempo.

Hoy Miércoles 28 de Noviembre, la campañia descansa, preparándose para el gran espectáculo de gala. que tendrá lugar mañana Juéves, con la reaparicion de la reina del arte ecuestre Sta. Rosita de la Plata.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Delliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas.

Miércoles 28 de Noviembre, LE DONNE CURIOSE.

AVISOS ESPECIALES

Sociedad popular colonizadora y constructora
318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p§ en cuotas de 10 p§ trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 m|n oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal.

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo. que lo reclame ó desee suscribirse.

Oficina de «Servicio Doméstico»—Se hace saber á quienes interese, que por disposicion del Sr. Intendente se dá por terminada la inscripcion á domicilio, debiendo comparecer á inscribirse en la Oficina, todos los sirvientes que no lo hayan hecho hasta el presente.

Igual cosa se hace saber á los «Agentes de Conchavos» que no tengan su matrícula correspondiente.

El plazo para estas inscripciones es hasta el 31 de Diciembre, vencido el cual, se procederá á aplicar las multas que la Ordenanza señala á los infractores.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.—*El Gefe.* n16v30.

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN NOVIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 6	$ 25,000	1000
Martes 13	» 12,000	1000
Martes 20	» 10,000	1000
Martes 27	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez.* Administrador o1 v pm.

Comisaria General de Marina

El 10 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la tercera brigada de la tercera division del ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 7,—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888—*El Comisario General.* N10 v10D

Comisaria General de Guerra—Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, oficiales superiores y gefes y oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva que en la fecha se dá principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo., el que quedará cerrado el 30 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 138.

N16v30. *El Habilitado.*

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de los oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillisimo enviará su descripcion grátis á quien lo desee. Dirigirse al Sr. Nicholson, 1260 Santiago del Estero, n|n. Horas de 10 á 4. N8v7d.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 n|v. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

...á en la misma calle—El escritorio y ...artículos de imprenta, depósito de papeles ...dores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado ...Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hny Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
«Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2	o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5	"
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1	"
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6	"
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5	"
" " en oro á 60 dias	3	"
" " " " á 90 dias	3	"

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7	"
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9	"
Por adelantos en cuenta corriente	9	"

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39

En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ m|n. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.

REMATES GENERALES

Luis Godoy

—JUDICIAL—De la casa central con tres frentes, calle Defensa número 354 esquina Chile dando tambiec frente á la calle Balcarse ó sea á la plaza de los Andes—Por la de Chile tiene los números 43 al 57 y por Balcarse el número 41 numeraciones antiguas. Esta propiedad dista solamente 6 cuadras de la gran avenida de Mayo y de la gran plaza de la Victoria y está situada en una localidad céntrica y de gran porvenir y se presta para construir una gran propiedad cuya renta será soberbia.

Esta finca pertenece á la testamentaria de don Nicolás Pelle y se vende por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis Mendez Paz.

El Viérnes 14 de Diciembre á las 4 y media de la tarde remataré esta gran propiedad con la base de 26.000 pesos moneda nacional la que es sumamente regalada y consta de 6.63 varas por 52.20 de fondo y mas teniendo tambien salida por la calle de Balcarce. Tiene un edificio como de 20 piezas entre altas y bajas. La venta se realizará ad-corpus con lo que resulte dentro de sus respectivos muros.

Este remate es de gran ocasion tratándose de la localidad, pero tiene que hacerse asi porque doña Teresa Arbo quiere liquidar el condominio. Los autos testamentarios y títulos que son en forma pueden verse en la secretaria del doctor Casabal, en los Tribunales ó en escritorio del rematador Rivadavia 4 (altos).

NOTA—Por órden del Sr. Juez todo comprador deberá entregar al firmar el boleto el 5 p§ en garantia de la compra.

N8 v14D

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El Domingo 9 de Diciembre á las 4 p. m. de 8 lotes de terreno con frente á dos calles Suarez ó 92 é Ituzaingo, 4 lotes frente á Ituzaingo y 4 á Suarez; base de venta 12 pesos la vara cuadrada,

—El Domingo 2 de Diciembre á las 5 p. m. de una propiedad calle de Charcas 5174 nuevo entre Junin y Andes, 10 varas de frente por 39 de fondo.

Base de venta 10,000 pesos.

—El miércoles 26 de Diciembre á las 4 p. m. remate judicial de una propiedad calle Suipacha n° 610 antíguo y 1080 nuevo perteneciente á la testamentaria de D. Felipe Picasso, con 8'84 metros de frente por 60 metros de fondo.

Base de venta 29.759 pesos.

—El Domingo 16 de Diciembre á las 5 p. m. de un terreno con edificio calle de Ombú 187 viejo, perteneciente á la testamentaria de D. Felix Picaso, 13 metros 136 milímetros de frente por 29 metros de fondo.

Base de venta 3690 pesos 28 centavos.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—El Domingo 2 de Diciembre á las 3 1|2 p. m. en el boulevard Santa Fé entre Gallo y Bustamante 9 varas de frente por 60 de fondo; base de venta 18 pesos vara cuadrada.

—El Domingo 2 de Diciembre á las 4 p. m. de diez lotes de terreno sobre las calles Patagones y Catamarca, sin base al mejor precio, por detalles á nuestra casa.

—El Domingo 2 de Diciembre á las 3 p. m. de un terreno con frente á las calles Santa Fé y Arenales entre Coronel y Bulnes 14 varas 67 centímetros á Santa Fé por 96.31 varas fondo y teniendo 12,99 de frente á Arenales; base 16 pesos vara cuadrada.

—El Domingo 2 de Diciembre á las 3 p. m. á la mejor oferta terreno sobre el boulevard Corrientes, esquina á Gallo 52 por 75 varas respectivamente.

—El Miércole 28 de Noviembre á las 2 p. m. de dos padrillos y 2 potrancas raza percheron procedente del Establecimiento Biecker el remate en nuestra casa.

—El Miércoles 28 de Noviembre á las 3 p. m. de 3 toros Durham, 2 padrillos Clydesdale, un padrillo Yorskhire, importado por el señor Pinnell, se rematarán en nuestra casa.

—El Viérnes 30 á las 3 p. m. Judicial, de la testamentaria de D. Antonio Marcó del Pont, remate de una casa en la calle de Viamont 543 ad-corpus, 280 varas cuadradas próximamente con edificio antiguo.

Base de venta 8885.80 pesos, para mas informes en nuestra casa ó en la Secretaria de Palacios.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 n|n. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El domingo 2 de Diciembre á las 3 p. m. de un terreno, esquina, en Barracas, 30 varas á la calle Rosalia por 40 á la calle Hornos, sin base.

—El miércoles 28 de Noviembre á las 4 p. m. de una esquina 20 1|2 varas frente calle Maipú por 30 á Paraguay, todo edificado; base 60 pesos, mitad al contado y resto á 6 meses sin interés.

—El domingo 2 de Diciembre á las 4 p. m. de una propiedad esquina calle Victoria y Catamarca, 42 1|2 varas de frente á la primera por 92 á la segunda, produce hoy mil pesos próximamente de alquiler, al mejer precio, sin base.

—El 2 de Diciembre á las 4 p. m. de un terreno al Norte calle Charcas entre Andes y Azcuénaga; 10 varas de frente por 45 1|2 de fondo, venta liberal sin base y al contado.

—El Miércoles 28 de Noviembre á las 2 p. m. de 2700 hectáreas de campo en Lincoln á 5 leguas del pueblo Lavalle conocido por de Correas, actualmente hay 1500 vacas y 2000 ovejas.

Base 10 pesos hectárea; el remate se efectuará en la casa de D. Cárlos Dulzeman calle Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio por estar nuestra casa ocupada.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra—El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadistica y Archivo de esa reparticion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta óficina hasta las 4 p. m. del dia 21.—Noviembre 22 de 1888.—*El Comisario General.* N22vD22.

Comisaria General de Guerra—El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 314 pares de botines con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.—Noviembre 22 de 1888.—*El Comisario General.* N22vD22.

Prefectura Marítima—La Prefectura Marítima por órden superior, llama á licitacion para la provision de vestuario de verano con destino al personal de ella y sus dependencias.

Las propuestas se abrirán el sábado 1° de Diciembre á las (3) tres de la tarde, en la oficina del Oficial Mayor, donde pueden ocurrir los interesados todos los dias desde la (1) una hasta las 4 1|2 de la tarde, á enterarse de las condiciones, ocurriendo al empleado que firma el presente aviso.—Buenos Aires, Noviembre 21 1888—P. A.—*Avelino P. Lereng*, oficial 2°. N21 v1°D

Comisaria General de Guerra—El 27 de Diciembre próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de libros con destino á la Estadística y Archivo de esa Reparticion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 26.—Noviembre 27 de 1888.—*El Comisario General.* N28v27D.

Consejo Nacional de Educacion—LICITACION DE TEXTOS Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA 1889—Por resolucion de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitacion, para la provision de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa al que la solicite, en esta Secretaria, —habiendo sido publicada en ol número 144 de *El Monitor*.

La licitacion tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. en los salones de este Consejo.

Las propuestas se harán con sujecion á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito du este Consejo (todos los dias hábiles de 11 á 5 p. m.) y serán verbale y forma de remate..

Se garante á cada licitador como minimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de eada artículo, debiendo dejar como garantia del contratol 10 o|o (diez) sobre el importe del mismo mínimumque corresponde á cada artículo licitado.

Todo licitador aceptará la obligacion de entregar durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque escedan del númeoo fijado.

El plazo para la entrega será de diez dias, salvo que, comprobada la no existencia de un artículo en plaza, el contratista tendrá derecho á un plazo de ochenta dias, á contar desde la fecha del pedido.

La falta de cumplimiente á esta claúsula dará derecho al Consejo para proporcionarse el artículo no entregado, por cuenta del contratista.

El Consejo se reserva el derecho de no aceptar la propuesta que no creyere conveniente.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*El Secretario.* n13v12 d.

LICITACION, DE MUEBLES Y ARTÍCULOS DE CARPINTERIA PARA 1889—Por resolucion de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitacion, para la provision de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa, al que lo solicite en esta Secretaria, habiendo sido publicada en el número 144 de *El Monitor*.

La licitacion tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en los salones de este Consejo.

Las propueftas se harán con sujecion á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito de este Consejo (todos los dias hábiles de 11 á 5 p. m.) y serán verbales y en forma de remate.

Se garante á cada licitador. como mínimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de cada artículo, debiendo dejar como garantia el 10 o|0 (diez) sobre el importe del minimum que corresponda á cada artículo licitado.

Todo licitador aceptará la obligacion de entregar durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque escedan del número fijado.

El plazo para la entrega será de diez dias, salvo que, comprovada la no existencia de un artículo en plaza, el contratista tendrá derecho á un plazo de ochenta dias, á contar desde la fecha del pedido.

La falta de cumplimiento á esta cláusula dará derecho al Consejo para proporcionarse el artículo no entregado, por cuenta del contratista.

El Consejo se reservará el derecho re no aceptar la propuesta que no creyere conveniente.

Los licitadores de los muebles deberán entregar sus artículos en el plazo que se le determine, bajo pena de una multa de un 25 o|o (veinticinco por ciento) de su valor quedando en este caso por cuenta del licitador los muebles que haya fabricado, y pudiendo entonces el Consejo comprar ó mandar fabricar por cuenta del mismo los muebles pedidos si así le conviene.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*El Secretario.* n13v12d.

Policia de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de forrage con destino á la mantencion de los caballos al servicio de la Policia para todo el año próximo de 1889. Los artículos á proveer diariamente son los siguientes: dos mil setecientos veintiocho kilos maiz (2728 k) de primera calidad, tres mil cuatrocientos diez kilos (3410 k) alfalfa de segundo y tercer corte, mil trescientos sesenta y cuatro k. (1364 k) afrecho de primera calidad, teniendo obligacion el contratista de entregar durante cuatro meses del tiempo de su contrato, pasto verde en número de carradas equivalentes al valor que representan los mil kilos de seco. Deberá fijarse el precio de cada artículo, tomando por tipo: el maiz por cien kilos (100 k) el afrecho por cien kilos (100) y el pasto por 1000 kilos.

Las entregas se harán en la caballeriza y en las comisarias que se designen y solo por las cantidades que se necesitan dentro de las propuestas y bases establecidas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten al presente aviso y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe total de su propuesta.

En caso de falta de cumplimiento á las condiciones del contrato se comprarán de órden del Gefe de Policia y de cuenta del proveedor ó fiador todos aquellos artículos de forrage que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad convenida debiendo en este caso el proveedor abonar una multa.

El pago se hará mensualmente por Tesoreria Nacional prévia justificacion del forrage suministrado; las propuestas se presentarán en papel sellado correspondiente el dia Sábado 15 de Diciembre próximo á la 1 p. m. en el despacho del Gefe de Policia y se abrirán en presencia de éstos los interesados y Escribano de Gobierno.—Buenos Aires Noviembre 15 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. n15v15d.

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento veintidos uniformes de verano completos de tropa, con destino al Cuerpo Bonberos, los que se compondrán, de las piezas siguientes:

122 chaquetillas. 122 pantalones, 122 cascos con pompon, 122 pares de botas, 244 id guantes de hilo blancos, 244 id polainas id id y 24 ginetas y escuadras para clases.

Las piezas que componen estos uniformes, asi como los cascos, ginetas calidad del paño. vivos etc etc. serán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Depto., las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello correspondiente el dia 21 de Diciembre próximo á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del Sr. Gefe, en presencia de este, los interesados y Escribanos de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acredite haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe total de la propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará antes del 21 de Enero del año de 1889, ante una Comision y del Gefe del Cuerpo D. José M. Calaza para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas.

El pago se hará por Tesoreria Nacional en letras á tres meses sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. N22v21D.

Por el presente, se llama á licitacion para la manutencion de los detenidos en este Departamento por todo el año entrante de 1889.

La comida diaria para cada individuo se compondrá para el almuerzo, de un puchero con trescientos quince gramos de carne, cuarenta id, de arroz, la verdura necesaria, y un pan de ciento cinco gramos, é igual racion para la comida: debiendo ser todos los artículos de primera calidad.

El contratista hará traer la comida á la hora que se le indique, con calderos apropiados al objeto y de manera que ella se conserve en buen estado, el señor Alcaide con uno de los médicos de policia serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones espresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p§ del importe total de su propuesta.

El pago se hará mensualmente por Tesoreria Nacional prévia justificacion de la comida suministrada.

Las propuestas se presentarán cerradas en el papel sellado correspondienie, en el despacho del señor Jefe de Policia, el dia Lúnes 24 de Diciembre próximo, á la 1 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1888.—*Pablo Soldani*—Comisario de Ordenes. N23 v24d.

Por el presente se llama á licitacion para la provision de setecientos seis uniformes de verano rara los ajentes de este Departamento, los que se compondrán de las piezas siguientes;

706 chaquetillas, 706 pantalones, 706 morriones, 706 pompones, 706 escarapelas, 1412 respiradores, 706 corbatines, 1412 pares polainas, 1412 id guantes, 706 letras y números de paño para el brazo, 19 ginetas para sargentos 1° 50 id id id 2° 61 escuadras para Cabos 1° 82 id id id 2° 19 chapas para Sargentos 1° 50 id id id 2°; 61 id id Cabos 1°, 82 id id id 2° 494 id id vijilantes, 6 trajes completos de levita, pantalon chaleco y gorra para los ordenanzas de la Casa Central y 5 compuestos de saco, pantalon y gorra, para los llaveros de la misma. Las piezas de que se compongan estos uniformes, se presentarán iguales en material. calidad y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en el papel sellado correspondiente el dia 21 de Diciembre, á la 1 p. m, en el despacho del Sr. Gefe de Policia y se abrirán en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acreditan el haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe al de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en cantidades de doscientos ante una comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos, si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas, debiendo terminar la entrega el 21 de Enero del año 1889.

El pago se hará por la Tesoreria Nacional con letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde el dia de

la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. n22v21d.

Palacio Municipal—Concurso para la presentacion de planos destinados á su construccion.—La Intendencia Municipal llama á su concurso para la presentacion de los planos destinados á la construccion del palacio Municipal en el parajo designado en la ordenanza que se inserta al pié.

Los planes deberán presentarse el 1° de Enero de 1889 en la Secretaria ante la Comision nombrada para recibirlos.

Se establecen dos premios, uno de 5.000 pesos m|n. para el plano que sea aprobado y otro de 2.000 para el que le siga en importancia.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888. —*El Secretario.*

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc.

Juan A. Boeri—N. Ballesteros. secretario.

Por tanto:

Cúmplase. comuníquese é insértese en el D. M.

Cramwell.

Eduardo P. Duran. secretario.

N 17 v 1 E.

Muincipalidad de la Capital

Provision de materiales para el alumbrado público durante el año 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de los materiales necesarios á la Inspeccion de Alumbrado Público, con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria de la Intendeucia Municipal.

Las propuestas debéran presentarse cerradas en el papel sellado nacional correspondiente y una estampilla municipal de cinco pesos mln., y serán abiertas en la Secretaria el 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 400 ó de 100 pesos mln segun los pliegos de condiciones de licitacion, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1888.—*El Secretario.* n 27 v 10 D.

Para la provision de carne á los Hospitales y Hospicios Municipales durante el año 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de la carne para los Hospitales y Hospicios Municipales, debiendo ser esta de la mejor calidad.

Las propuestas deberan presentarse cerradas en papel sellado de 5 ps. mln. y serán abiertas en esta Secretaria el Miércoles 5 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 200 ps. mln. en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil (1000 ps. mln.) en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega de él se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que sea requerida.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por kilo.

Las que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1888.—*El Secretario.* N28v5D.

Concurso para la presentacion de planos de hornos de incinerar basuras.—De acurdo con lo establecido en la ordenanza qce se inserta al pié del presente, la Intendencia Municipal llama á concurso para la presentacion de plano destinados á la construccion del mejor sistema de hornos de incinerar basuras. El concurso terminará el 21 de Enero del año entrante.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1888.—*El Secretario.*

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1888.

Per cuanto

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

Resolucion

Art. 1° Procédase por el Departamento Ejecutivo á sacar á concurso el mejor sistema de hornos para incinerar las basuras.

Art 2° Los cocurrentes se presentarán en el perentorio término de sesenta dias contados desde la promulgacion de la presente ordenanza ante la Comision de que habia el artículo 3° y dispondrá de noventa dias para la construccion de los hornos.

Art 3° Los ensayos sobre cremacion de basuras, se harán ante una comision de cinco miembros nombrados por el D. Ejecutivo.

Art. 4° La Comision solo permitirá construir hornos de ensayo á 3 de los concurrentes, cuyos planos satisfacieren las exigencias del concurso.

Art. 5° Si á juicio de la Comision, los tres hornos de que habla el artículo anterior no realizarán su destino con toda perfeccion, no serán aceptados y sin erogacion alguna por parte de la Municipalidad.

Art 6° Determinado el mejor sistema de hornos crematorios de basuras, recibirá cincuenta mil pesos mln. pasando dicho sistema á ser propiedad esclusiva de la Municipalidad.

Art. 7° La prima de que habla el artículo anterior, será abonada despues de tres meses del perfecto funcionameinto del horno elegido.

Art. 8° El autor del horno premiado en compensacion de sus gastos y por su idea, tendrá la preferencia para la construccion de ellos, en cada uno de los quemaderos establecidos y que se establecerán en el Municipio.—Juan A. Boeri, *Nicolás Ballesteros*, Secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insertese en el D. M.

Cranwell. *Eduardo P. Duran*, Secretario.

N 25 v 21 E.

Para la extraccion del estiercol de la Administracion General de Limpieza y el de los corralones de la misma de las secciones de Flores y Belgrano—Llámase á licitacion para la extraccion del estiercol de la Administracion General de Limpieza y el de los corralones de la misma de las secciones de Flores y Belgrano, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el Lúnes 3 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente en la Tesoreria Municipal un depósito de pesos 200 como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln, en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1888.—*El Secretario.* n 27 v 3d

Para la estraccion del estiercol de los mataderos públicos de la Capital durante el año 1889.—Llámase á licitacion para la estraccion del estiércol de los mataderos públicos de la Capital durante el año de 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el Martes 4 de diciembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente en la Tesoreria Municipal un depósito de 100 pesos mln, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 300 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1888.—*El Secretario.* n27,v4d.

Para la construccion de varios pabellones en el Hospital San Roque—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 7 de Diciembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de varias pabellones en el Hospital San Roque, con arreglo á los planos, pliego de condiciones y formulario que podrán consultar los interesados en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de cinco pesos monedanacional y debiendo adjuntar tambien un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos moneda nacional, en garantia de ellas; cuya suma será devuelta una vez aceptada alguna.

Igualmente el proponente cuya propuesta fuere aceptada y al firmar el contrato depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la suma de 10000 ps. mln. en Bonos Municipales ó cédulas Nacionales, en garantia del estricto cumplimiento de dicho contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosas ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1888.—*El Secretario.* n 24 v 3 D.

Para la refaccion del Mercado de Belgrano y varias construcciones en el mismo.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 7 de Diciembre próximo á las 3 p. m. para la refaccion del Mercado de la Seccion de Belgrano, construccion de pabellones, casa de Administracion, depósitos de basuras y letrinas; con arreglo á planos, formulario y pliego en condiciones que estarán de manifiesto á los interesados de la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional csrrespondiente y una estampilla municipal de 5 ps. mln. acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 25000 ps. mln; en garantia de ellas, que se devolverá una vez aceptada alguna. Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada al firmar el contrato depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 8000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales, en garantia del cumplimiento del contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pued aalegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestionss que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1888.—*El Secretario.* n 24 v 7 d.

Para la construccion de cincuenta cuadras de macadam—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Viérnes 30 del corriente á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentrrán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente previo depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato; igualmente al proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos mln. en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantla de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el conrtatista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley organica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al plieho de condicioues no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888.—*El Secretario.* n21v30.

Para la construccion de cincuenta cuadras de macadam—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el Sábado 1° de Diciembre á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 pesos mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional a la órden de la Intendencia la cuma de 20,000 pesos mln. en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda,

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajustea estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888.—*El Secretario.* n21v1d.

Para la consteuccion de cincuenta cuadrae de macadam—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 3 de Diciembre á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentará cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente prévio depósito en la Tesoreria municipal de la suma de 5000 pesos mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos mln. en cédulrs de nacionales ó Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho d[...] intérprete. puesta que considere mas ventajosa ó e no ha debi- Es entendido que las propuestas que no l[...] todas, quisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888.—*El Secretario.* N21v3D.

Para la construccion de cincuenta cuadras de macadam—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Martes 4 de Diciembre á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln y estampilla correspondionte prévio depósito en la Tesorería Municipal, de la suma de 5000 pesos mln en garantía de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato; igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20000 pesos mln en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantía de la misma.

Para la aceptaoion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888—*El Secretario.* 8284 n21 v4d.

Direccion General de Correos y Telégrafos—Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo quince viages redondos mensuales desde San Juan al Abardon.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D.

Por disposicion del señor Director General, se llama á ropuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo, durante un año haciendo un viage redondo semanal en las dos líneas desde San Juan á Gachal por Mensagerias Gachal á Juandacol, por Correo á Caballo.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, uña suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D.

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo caatro viajes redondos mensuales desde Quilino á Ojo de Agua, tocando en San Pedro y Chañar.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n 7 v6d

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios en cada línea desde 1a línea—Est. Castilla á C. de Areco, 2a id Capitan Sarmiento á C. de Areco.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario, n12v11d.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencias por carruajes durante un año haciendo cuantos viajes redondos fuesen necesarios desde la Administracion de Correos de Santiago del Estero á la Estacion del Ferro Carril.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santiago el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Bnueos Aires, 5 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. 5 N v 4 D.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo dia por medio en cada una de las dos líneas siguientes desde Chivilcoy á 25 de Mayo.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos en La Plata, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N7, v 6 D.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde la estacion Soler (F. C. al P.) al Pueblo General Villegas.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia á los interesados que concurran al acto, en lg Secretaría General y Administracion de Correos de La Platr, el dia 6 de Dieiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n7v6d.

EDICTOS

Civiles

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Luis Nobili,** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1888.—*Eduardo Munilla.* Nov.22vD27.

Por órden del Señor Juez de Paz de la 3a. seccion de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, contados desde la primera publicacion del presente á **don Leopoldo Rochi** á fin de que comparezca á este Juzgado a estar á derecho en la demanda que le sigue Don Juan B. Medici por desalojo del terreno que ocupa con cascotes y polvo de ladrillo, ubicado en el establecimiento de filtros, frente á la Recoleta, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le mandará desalojar por la fuerza pública.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888.—*Luis Agüero*, Suipacha 721 nln. N 10 v 28.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil en la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echague de García Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S. y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888. *José G. Mariño*, Secretario——*Cabildo.* Oct 30 v 4 D.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónimo Guastavino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 161 oc 28 v 2 Dbre.